

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 506 /

CONCON, **18 ABR 2017**

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Ord, N° 365 de fecha 25.03.17 de DIDECO , Certificado de disponibilidad N° 131 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. KARIME NAHED ABDO ARIAS, RI** los Honorarios totales ascienden a la suma de \$ 420.000 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para desempeñar funciones de **PSICÓLOGA LABORAL Y ENCARGADA DE CAPACITACION** en el **PROGRAMA FOMIL 2017**.

2.- para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta **114 05 18 FOMIL 2017**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

1.	2.	3.
Gajetado		

3